

Plaza pública

para la edición del 15 de diciembre de 1994

Guerras

Miguel Ángel Granados Chapa

En Chiapas puede haber guerra en el sentido estricto de la palabra, a pesar de que las posiciones verbales de las partes permiten albergar una esperanza de que el enfrentamiento abierto no llegue a producirse. En Tabasco, la declaratoria que hizo gobernador electo a Roberto Madrazo alimentará la inconformidad del perredismo que puede transformarse también en una fuerza beligerante. La guerra de la delincuencia contra la sociedad se manifiesta en secuestros y asaltos en número creciente, por doquier. Y la guerra del monopolio de la distribución de diarios contra el periódico *Reforma* no sólo no cesa, sino que adquiere perfiles cada vez más riesgosos.

No es exagerado incluir la disputa iniciada por la Unión de Expendedores y Voceadores y de los Periódicos de México en el grave contexto de los otros litigios enumerados. Lo que está en juego es la libertad de circulación de la prensa, es decir la libertad de información, sin cuya plena vigencia la sociedad carecerá de noticias sobre el resto de los problemas mencionados, y no puede por lo tanto contribuir a su resolución.

Hace 44 días se puso de manifiesto el problema en la distribución del diario *Reforma*, que el veinte de

noviembre cumplió un año de vida, aunque su acta de nacimiento oficial haya quedado fechada el primero de diciembre. Esa extraña complicación cronológica deriva precisamente de la injerencia indebida de la agrupación de los voceadores en las decisiones internas de ese periódico. Sus fundadores resolvieron que *Reforma* apareciera el Día de la Revolución. Pero ningún diario de la ciudad de México circula en esa fecha (como tampoco lo hacen el primero de enero, el primero de mayo, el 16 de septiembre y el 25 de diciembre). Esa circunstancia no nace del derecho laboral, como se dice, pues la ley federal del trabajo enuncia otros días de descanso obligatorio en que, sin embargo, sí aparece la prensa cotidiana. Ese comportamiento del mercado de periódicos surge de la actitud dictatorial que la Unión mencionada ha adoptado desde su fundación.

Otras expresiones de ese comportamiento, sumamente lesivas para la economía de las empresas editoras, y que por lo tanto implican un perjuicio para los lectores, consisten en la ineficiente prestación del servicio de venta (pues la mayor parte de los voceadores lo son sólo de nombres, ya que no vocean y se limitan a tener en depósito los ejemplares) así como en la onerosa intermediación, que cuesta el cuarenta por ciento del precio de venta de cada ejemplar. La legítima ganancia del proceso distributivo llega, cuando más, al 25 por ciento en giros como la ropa y los muebles, y oscila entre 12 y 13 por ciento en productos de consumo masivo como el pan de caja y el arroz. Al costo de distribución en el caso de la prensa debe añadirse, porque así lo dispone la

Unión, el de las devoluciones, pues no recibe ventas en firme sino a consignación.

Reforma se avino a las condiciones del mercado, hasta que su crecimiento empezó a ser frenado por la rigidez de los mecanismos referidos, y ante la proximidad de su aniversario (y por ende de su propósito de circular en días feriados, como cumple a un órgano periodístico que recoge la incesante fluidez de la vida) el asunto hizo crisis. Desde el primero de noviembre la Unión no vende el diario, y desde poco después *Reforma* estableció un sistema de venta diferente, a través de microempresarios que adquieren los ejemplares directamente de la empresa editora.

Desde entonces se han reunido, en la amalgama propia del destino humano, conmovedores actos de solidaridad con la causa de *Reforma* y el despliegue de mezquindades de los directivos de la Unión y del resto de la prensa, así como la ominosa pasividad de las autoridades frente a las agresiones ordenadas contra el personal que ahora distribuye *Reforma*. La suma de gestos al mismo tiempo magnánimos y eficaces, realizados y propiciados por Germán Dehesa, por ejemplo, ha contrastado con la comisión de delitos (amenazas, lesiones y robo, entre otros) con que la Unión quiere impedir el libre comercio en calles que no son de su propiedad como quiere hacerlo creer. A pesar de sus presiones de distintos géneros, se ha establecido como un hecho el floreciente mercado alternativo por el cual *Reforma* llega a sus lectores, cumple así su

propósito difusor y ofrece un legítimo y enaltecedor medio de vida a un creciente número de personas.

A la vista de ese fructífero resultado, la Unión de Voceadores apeló el 12 de diciembre a un expediente ~~que sería risible (por ridículo)~~ si no partiera de la mala fe y si no entrañara riesgos de una dimensión tal que deben ser señalados. Inició un proceso civil contra los editores de *Reforma* en que demanda la formalización de un contrato de distribución exclusiva que a su juicio existe de modo verbal, así como prestaciones económicas de un monto escandaloso. Solo por un supuesto daño moral que alega se le ha inferido, reclama el pago de quinientos millones de nuevos pesos.

El juez que conozca del caso podría rechazar de plano la demanda con el solo argumento de que la Unión es una asociación civil incapaz, por disposición de la ley, de realizar los actos mercantiles que reclama a los editores de Reforma. En un régimen de pleno derecho no habría, pues, nada que temer. Pero como van las cosas, de este recurso ilegal e ilegítimo pueden desprenderse consecuencias sobre las cuales más vale advertir desde ahora.

Al conocer la absurda demanda, no hemos podido menos que recordar la que enfrenta *El Siglo de Torreón*, el prestigiado diario lagunero, al que los propietarios de una casa de juego denunciada por el daño social que produce, presentaron en Coahuila. Esas honorables personas alegan también haber sufrido perjuicio en su patrimonio por el hecho de que el diario cumple su deber de informar.

PLAZA PÚBLICA

MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

Guerras

La Unión de Voceadores apeló el 12 de diciembre a un expediente que sería risible (por ridículo) si no partiera de la mala fe y si no entrañara riesgos de una dimensión tal que deben ser señalados.



En Chiapas puede haber guerra en el sentido estricto de la palabra, a pesar de que las posiciones verbales de las partes permiten albergar una esperanza de que el enfrentamiento abierto no llegue a producirse. En Tabasco, la declaratoria que hizo gobernador electo a Roberto Madrazo alimentará la inconformidad del perredismo que puede transformarse también en una fuerza beligerante. La guerra de la delincuencia contra la sociedad se manifiesta en secuestros y asaltos en número creciente, por doquier. Y la guerra del monopolio de la distribución de diarios contra el periódico *Reforma* no sólo no cesa, sino que adquiere perfiles cada vez más riesgosos.

No es exagerado incluir la disputa iniciada por la Unión de Expendedores y Voceadores y de los Periódicos de México en el grave contexto de los otros litigios enumerados. Lo que está en juego es la libertad de circulación de la prensa, es decir la libertad de información, sin cuya plena vigencia la sociedad carecerá de noticias sobre el resto de los problemas mencionados, y no puede por lo tanto contribuir a su resolución.

Hace 44 días se puso de manifiesto el problema en la distribución del diario *Reforma*, que el 20 de noviembre cumplió un año de vida, aunque su acta de nacimiento oficial haya quedado fechada el primero de diciembre. Esa extraña complicación cronológica deriva precisamente de la injerencia indebida de la agrupación de los voceadores en las decisiones internas de ese periódico. Sus fundadores resolvieron que *Reforma* apareciera el Día de la Revolución. Pero ningún diario de la ciudad de México circula en esa fecha (como tampoco lo hacen el primero de enero, el primero de mayo, el 16 de septiembre y el 25 de diciembre). Esa circunstancia no nace del derecho laboral, como se dice, pues la Ley Federal del Trabajo enuncia otros días de descanso obligatorio en que, sin embargo, sí aparece la prensa cotidiana. Ese comportamiento del mercado de periódicos surge de la actitud dictatorial que la Unión

mencionada ha adoptado desde su fundación.

Otras expresiones de ese comportamiento, sumamente lesivas para la economía de las empresas editoras, y que por lo tanto implican un perjuicio para los lectores, consisten en la ineficiente prestación del servicio de venta (pues la mayor parte de los voceadores lo son sólo de nombre, ya que no vocean y se limitan a tener en depósito los ejemplares) así como en la onerosa intermediación, que cuesta el cuarenta por ciento del precio de venta de cada ejemplar. La legítima ganancia del proceso distributivo llega, cuando más, al 25 por ciento en giros como la ropa y los muebles, y oscila entre 12 y 13 por ciento en productos de consumo masivo como el pan de caja y el arroz. Al costo de distribución en el caso de la prensa debe añadirse, porque así lo dispone la Unión, el de las devoluciones, pues no recibe ventas en firme sino a consignación.

Reforma se avino a las condiciones del mercado, hasta que su crecimiento empezó a ser frenado por la rigidez de los mecanismos referidos, y ante la proximidad de su aniversario (y por ende de su propósito de circular en días feriados, como cumple a un órgano periodístico que recoge la incesante fluidez de la vida) el asunto hizo crisis. Desde el primero de noviembre la Unión no vende el diario, y desde poco des-

El juez que conozca del caso podría rechazar de plano la demanda con el solo argumento de que la Unión es una asociación civil incapaz, por disposición de la ley, de realizar los actos mercantiles que reclama a los editores de *Reforma*.

pues *Reforma* estableció un sistema de venta diferente, a través de microempresarios que adquieren los ejemplares directamente de la empresa editora.

Desde entonces se han reunido, en la amalgama propia del destino humano, conmovedores actos de solidaridad con la causa de *Reforma* y el despliegue de mezquindades de los directivos de la Unión y del resto de la prensa, así como la ominosa pasividad de las autoridades frente a las agresiones ordenadas contra el personal que ahora distribuye *Reforma*. La suma de gestos al mismo tiempo magnánimos y eficaces, realizados y propiciados por Germán Dehesa, por ejemplo, ha contrastado con la comisión de delitos (amenazas, lesiones y robo, entre otros) con que la Unión quiere impedir el libre comercio en calles que no son de su propiedad como quiere hacerlo creer. A pesar de sus presiones de distintos géneros, se ha establecido como un hecho el floreciente mercado alternativo por el cual *Reforma* llega a sus lectores, cumple así su propósito difusor y ofrece un legítimo y enaltecedor medio de vida a un creciente número de personas.

A la vista de ese fructífero resultado, la Unión de Voceadores apeló el 12 de diciembre a un expediente que sería risible (por ridículo) si no partiera de la mala fe y si no entrañara riesgos de una dimensión tal que deben ser señalados. Inició un proceso civil contra los editores de *Reforma* en que demanda la formalización de un contrato de distribución exclusiva que a su juicio existe de modo verbal, así como prestaciones económicas de un monto escandaloso. Sólo por un supuesto daño moral que alega se le ha inferido, reclama el pago de quinientos millones de nuevos pesos.

El juez que conozca del caso podría rechazar de plano la demanda con el solo argumento de que la Unión es una asociación civil incapaz, por disposición de la ley, de realizar los actos mercantiles que reclama a los editores de *Reforma*. En un régimen de pleno derecho no habría, pues, nada que temer. Pero como van las cosas, de este recurso ilegal e ilegítimo pueden desprenderse consecuencias sobre las cuales más vale advertir desde ahora.

Al conocer la absurda demanda, no hemos podido menos que recordar la que enfrenta *El Siglo de Torreón*, el prestigiado diario lagunero, al que los propietarios de una casa de juego denunciada por el daño social que produce, presentaron en Coahuila. Esas honorables personas alegan también haber sufrido perjuicio en su patrimonio por el hecho de que el diario cumple su deber de informar.